



D. Santiago Cañizares, Oficial de la Secretaría
de Gobierno del Consejo y único del Juzgado de Protec-
ción de las Reales Haciendas Fundaciones del Ilustre Cardenal
Don Luis de Belluga y Morcada, Habilitado para el des-
pacho de dicho Juzgado.

Certifico: Que por el Exmo Señor Don José
Maria Puig, Caballero Pensionado de la Real y
distinguida Orden Española de Carlos tercero y
nuestro Protector particular y Privativo de las expre-
sadas Haciendas Fundaciones y su agregada la Villa
de Alcantarilla: En vista de la nueva propues-
ta hecha por el Ayuntamiento de la propia
Villa, en unión con los Electores nombrados,
como está prevenido, de las personas que pue-
den servir en ella los oficios de justicia en el
presente año, cuya propuesta se remitió a este
Juzgado de Protección en veinte y dos de Febrero
último; y usando de las facultades que le es-
tan conferidas por el Rey Nuestro Señor, que
Dios guarde, en su Real Cédula de cuatro de
Julio del año pasado de mil ochocientos veinte
y nueve, mandada observar en Real orden de
diez del corriente mes, en providencia de
quince del mismo se han hecho las eleccio-
nes siguientes. Para Alcalde ordinario de
primer voto, a Don Joaquín Moreno = Para
Alcalde segundo a Francisco Ortuno Guyante

